



SEGURO R.CIVIL GENERAL
CONDICIONES PARTICULARES

Nº POLIZA/SPTO. 130039000017799 / 18

SUPLEMENTO DE INSTALADORES

ASEGURADOR
REALE SEGUROS GENERALES, S.A. SANTA ENGRACIA, 14-16, 28010 MADRID

TOMADOR	ASEGURADO
ELECTRICA CANET GRANOLLERS, S.L., CIF B63930226 CL AGUSTINA DE ARAGÓN, 5 08400 GRANOLLERS	ELECTRICA CANET GRANOLLERS, S.L., CIF: B63930226 CL AGUSTINA DE ARAGÓN, 5 08400 GRANOLLERS

EFFECTO DEL SEGURO, DURACION Y FORMA DE PAGO

Efecto: 0 h. del 17/05/2012 Duración del Seguro: ANUAL RENOVABLE
Vencimiento: 0 h. del 01/01/2013 Forma de Pago: ANUAL

IMPORTE DEL RECIBO Y DOMICILIO DE PAGO

Los importes que aparecen a continuación corresponden al periodo indicado como "Efecto del Seguro" en estas Condiciones Particulares. En caso de duración "Anual Renovable o Temporal Renovable" se comunicarán, con la antelación debida, las primas correspondientes al periodo de renovación.

Importe del Recibo	Periodo	Prima	Consortio	D.G.S.	Impuestos	Total
Inicial	Del 17-05-2012 al 01-01-2013	-600,09	0,00	-0,90	-36,01	-637,00 € (-105.988 Pts.)
Anual						1.414,98 € (235.433 Pts.)

Domicilio de Pago: C.E. DE GIRONA / 20300149 33 3300011116

RIESGO ASEGURADO

Descripción Actividad:
Epígrafe: VER HOJAS ANEXAS
INSTALACIONES DE AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD
MANTENEDOR DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y A.C.S. INSTALACIONES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS DE CATEGORÍA 1, SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, INSTALACIONES DE REDES DE TELECOMUNICACIÓN, PLACAS SOLARES Y TRABAJOS DE ALBANILERÍA NECESARIOS PARA EFECTUAR LAS INSTALACIONES SIN AFECTAR A ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O CARGA

Base de Cálculo: PERSONA/S EMPLEADA/S
Volumen/Unidades de Riesgo: 4
Ambito Geográfico de Cobertura:
AMBITO TERRITORIAL: ESPAÑA

CENTRO REALE / 6201 MEDIADOR / 040425 / CORREDOR

BARCELONA I
CL VIA AUGUSTA, 258-260
08017 BARCELONA
Fax: 934144192
reale.barcelona@reale.es

MARTÍN CACHÓN CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.U.
CL SANT GERVAZI DE CASSOLES, 34
08022 BARCELONA
Tfno: 934519454 Fax: 934518888
dep.produccion@martinycachon.com

GARANTIAS CONTRATADAS

	Capital Garantizado	Franquicia	Art. C.G.
BASICA	INCLUIDA	10% DEL IMPORTE DEL SINIESTRO, mínimo 1.502,53, máximo 15.025,30 Euros por daños a edificios colindantes, conducciones subterráneas y aéreas. Resto de daños materiales 300,51 Euros.	--
Máximo por Siniestro/Año	1.200.000,00 €		
Máximo por Víctima	90.151,82 €		
COMPLEMENTARIAS			
Responsabilidad Civil Patronal	INCLUIDA		--
Máximo por Siniestro/Año	1.200.000,00 €		
Máximo por Víctima	90.151,82 €		
Responsabilidad Civil de Productos/Post-trabajos	INCLUIDA		--
Máximo por Siniestro/Año	1.200.000,00 €		
Máximo por Víctima	90.151,82 €		

CLAUSULAS ESPECIFICAS

130101 - AMBITO TEMPORAL

Con carácter de cláusula limitativa, expresamente aceptada por el Tomador y/o Asegurado y a los efectos de la cobertura de la póliza, el presente seguro ampara las consecuencias de los daños ocurridos durante el periodo de vigencia, es decir desde el efecto inicial de la póliza hasta la fecha de extinción del contrato, siempre que la reclamación del perjudicado al Asegurado o al Asegurador se formule fehacientemente durante la vigencia del seguro o en el plazo máximo de un año desde la terminación de la última de las prórrogas del contrato o en su defecto, de su periodo de duración, con independencia de los plazos legales de prescripción.

130102 - DELIMITACION DE LAS GARANTIAS QUE CUBRE EL ASEGURADOR

De conformidad con las condiciones, límites y franquicias previstas el Asegurador asumirá:

- El pago de las indemnizaciones pecuniarias que el Asegurado deba satisfacer como civilmente responsable de los daños corporales y/o materiales y perjuicios consecuenciales causados involuntariamente a terceros, DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.
- El depósito de las fianzas que sean exigidas para responder de las indemnizaciones derivadas de la responsabilidad civil cubierta.
- Los gastos de Abogado, Procurador, Judiciales y similares que deba realizar el Asegurado para su defensa y representación frente a la reclamación por responsabilidad civil del o de los perjudicados, en cualquier procedimiento judicial o administrativo a causa de un siniestro cubierto por la póliza, bajo la dirección jurídica del Asegurador, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 74 de la Ley 50/80, de 8 de Octubre, del Contrato de seguro. No obstante, si concurriera alguna de las circunstancias indicadas en el párrafo segundo del artículo anteriormente mencionado, los gastos a abonar por la dirección jurídica confiada en otra persona distinta al Asegurador quedarán limitados a 3.005,06 Euros.
- SALVO QUE FIGUREN COMO CONTRATADAS EN EL APARTADO "GARANTIAS CONTRATADAS (DESCRIPCION Y PRIMAS TOTALES)" Y SE ESPECIFIQUE EL ALCANCE DE LA COBERTURA EN ESTA "CLAUSULA DE DELIMITACION DE LAS GARANTIAS QUE CUBRE EL ASEGURADOR" NO SERAN OBJETO DE COBERTURA EN ESTA POLIZA:
- LA RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL ENTENDIENDO POR TAL LA QUE PUEDA SER EXIGIDA AL ASEGURADO POR LOS ACCIDENTES SUFRIDOS POR SUS EMPLEADOS CON OCASION DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO.
- LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y/O POST-TRABAJOS ENTENDIENDO POR ESTAS LA RESPONSABILIDAD EN QUE PUEDA INCURRIR EL ASEGURADO POR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS O TRABAJOS EJECUTADOS DESPUES DE SU ENTREGA O TERMINACION.

Document obtingut electrònicament. Vàlid, llevat discordança amb els registres del Banc.

Data	Clau oficina	Oficina	Timestamp	Referència única
03-01-2022	901	PARETS DEL VALLES	2022-01-03-00.41.31.795002	930226130030176982739
Nom del creditor				Referència del càrrec
REALE SEGUROS GENERALES, S.A.				001000690017486982
Identificació del creditor		Nom de l'últim creditor		
ES34001A78520293				
Nom del deutor			Nom de l'últim deutor	Banc creditor
ELECTRICA CANET GRANOLLERS, S.L.				CAIXESBBXXX
690017486982POL.130039000017799 R.C. GENERAL 01/01/22 A 01/01/23 PRIMA 1150,26 CCS 0,00 DGS 1,73 IPS 92,02 OTR OS 0,00				
Import en EUR	Comissió en EUR	Valoració		
1.244,01	0,00	03-01-2022		00 0000
IBAN				
ES76 0081 0074 4400 0128 8739				



ELECTRICA CANET GRANOLLERS, S.L.
C AGUSTINA D'ARAGO , 5 - 7
08402 GRANOLLERS (BARCELONA)

Per a qualsevol aclariment es pot adreçar amb aquesta nota de càrrec a l'entitat indicada, que és la que ens ha facilitat aquesta informació.